Dictamen Nº 05 /2023

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2023
"SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN"
(ID N°431.747)

SEÑOR:
ECON. OMAR PICO INSFRAN- Director General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN).

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 311/2023, por la cual se autorizó el llamado a la presente Contratación Directa; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

ID Nº	**431.747**
Sistema de Adjudicación	**Contratación Directa**

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

1. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.**

La apertura de las ofertas se realizó el día **14 de junio del 2023**, según se adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N°3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO (GS.)	Correo electrónico
MARCHELA S.A	**2.917.600**	**lashermanas_servicios@hotmail.com**
KL SERVICIOS VARIOS	**4.179.920**	**benny_yegros@hotmail.com**

2. **OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.**
- No se hizo ninguna observación.

3. **SOLICITUDES DE DOCUMENTACIONES LEGALES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.**

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefe Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Yeny Aldarete de Sosa
Secretaria Privada
Dirección General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA · Comité Evaluación de Ofertas · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · I N T N

KL SERVICIOS VARIOS	En fecha 16 de junio se solicitó a la empresa que adjunte el cumplimiento de seguro social y él Patente comercial.	El oferente remitió lo solicitado.

4. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido Artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los Artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

Documentos sustanciales	MARCHELA S.A	KL SEVICIOS VARIOS
Formulario de oferta	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple
Documentos que acreditan la existencia del oferente	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

5- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MÁRGENES DE PREFERENCIA

Se anexa al presente los mismos

* El Pliego de Bases y Condiciones dispone: "*Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios*".

DOCUMENTOS	MARCHELA S.A	KL SERVICIOS

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Yeny Alderete de Sosa
Secretaria Privada
Dirección General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas

		VARIOS
Certificado de Origen, de Producto y Empleo Nacional	Emitido	Emitido

5. REQUERIMIENTOS LEGALES

DOCUMENTOS	MARCHELA S.A	KL SERVICIOS VARIOS
Fotocopia simple de la cédula de identidad del representante legal.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN YCOMUNICACIÓN (SENATICS) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	C.I. N°	OBSERVACIÓN
MARCHELA S.A	Misael Torres	4.511.744	No registra datos
	Graciela Medina	2.041.850	No registra datos
KL SERVICIOS VARIOS	Benita Yegros C.I.N 1.412.573	1.412.573	No registra datos

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Jhery Alderete de Sosa
Secretaría Privada
Dirección General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

6- CAPACIDAD FINANCIERA

BENITA YEGROS VALLEJOS

Liquidez	80,31525249
Endeudamiento	0,034576265
Rentabilidad	0,014088091

MARCHELA S.A.

Liquidez	3,382207511
Endeudamiento	0,295664887
Rentabilidad	0,024037096

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	MARCHELA S.A	KL SERVICIOS VARIOS
Demostrar la experiencia en provisión de los bienes solicitados, con facturaciones de venta, recepciones finales y/o copias de Contratos cuya sumatoria sea superior o equivalente al 25% del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2020, 2021 y 2022). Podrá presentar la cantidad necesaria de documentos, dentro del periodo mencionado, que sea necesaria para alcanzar el porcentaje mínimo.	Cumple	Cumple

8- ANÁLISIS TÉCNICO

Por Memorando DGDG N° 23/2023, mediante la cual se informa que el marco del llamado de CONTRATACIÓN 09/2023 para el "SERVICIO GASTRONÓMICO Y CEREMONIAL PARA EL INTN" con ID N° 431747.

Al respecto comunico el parecer de que las empresas MARCHELA S.A. y BENITA YEGROS VALLEJOS, ambas empresas cumplen con las especificaciones técnicas

9- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación, en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2023, "SERVICIOS GASTRONOMICOS Y DE CEREMONIAL PARA EL INTN" (ID N°431.747)** sugiere cuanto sigue:

• Adjudicar al oferente KL SERVICIOS VARIOS con RUC N° 1.142.573-0 por un monto mínimo total de Gs.97.500.000 (guaraníes noventa y siete millones quinientos mil) y por un monto máximo total de Gs.195.000.000 (guaraníes ciento noventa y cinco millones), IVA incluido.

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. LOURDES [illegible] RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Yany Aldereta de Sosa
Secretaria Privada
Dirección General INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN

Dictamen Nº 05 /2023

10- Pedido de Desglose de Precios

SE ACLARA QUE SE LE HAN SOLICITADOS A LA EMPRESA ADJUDICADA, EN CUANTO A LOS ITEMS QUE SUPERAN LOS PORCENTAJES ESTABLECIDOS, TODOS ESTOS DATOS (TANTO EL CUADRO DE ANALISIS COMO LOS DESGLOSES REMITIDOS) SE ANEXAN AL PRESENTE, RECALCANDO QUE TODOS ELLAS CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO EN LOS REQUERIMIENTOS DEL PBC.

Abog. Cynthia E. Ibáñez Alfonzo
Dirección Jurídica
INTN

Lic. LOURDES DUARTE RODRÍGUEZ
Jefa Interina
Departamento de Tesorería - INTN

Lic. Yeny Valdéz de Sosa
Secretaria Privada
Dirección General INTN

Asunción, 20 Junio de 2023

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Comité Evaluación de Ofertas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
INTN